

Usulutan, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



los

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO - DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto "Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután" y proyecto "Mejoramiento de Sistema de Aires Acondicionado de la Alcaldía Municipal de San Dionisio" ambos en ésta jurisdicción, por tanto ACUERDA: Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201826599 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el tercer desembolso por el monto de doscientos mil dólares exactos (US\$200,000.00), que serán utilizados para continuar con los trabajos de realización del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se recibe solicitud de un grupo de cinco alumnos y alumnas del Complejo Educativo de San Dionisio, en el sentido de que se les colabore con la excavación de un estanque para cultivo de tilapias en el que realizarán sus prácticas de estudio, ésta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde para que gestione la contratación de maquinaria o de personal que haga la excavación, para apoyar a los jóvenes estudiantes que presentan esta solicitud. **COMUNÍQUESE.** ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de Ovidio Orlando Santana, quien falleciera recientemente y habitaba en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Los Directores y Personal encargado de la función social de los Centros Escolares Cantón San Francisco y Colonia 27 de Agosto en ésta jurisdicción, solicitan ayuda económica para celebrar la bienvenida a los estudiantes de dichos Centros Escolares, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Aprobar la solicitud del personal docente de los Centros Escolares solicitantes y b) Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00) a cada uno de los Centros Escolares solicitantes, como contribución a los Centros Escolares de Cantón San Francisco y Colonia 27 de Agosto, ambos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Rosa María Coto Sosa, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Rosa María Coto Sosa. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos dólares exactos (US\$1,800.00), para el pago a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., por la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Los Encargados de la Dirección de Organización Electoral (DOE) del Tribunal Supremo Electoral en Usulután, solicitan veintitrés focos, un receptáculo y un switch doble, para suplir las necesidades que se han identificado en los Centros de Votación de éste municipio, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que de los focos que se están sustituyendo por el proyecto de cambio d luminarias, se donen los focos solicitados y si no hubiesen suficientes, se autoriza la compra de focos, switch y un receptáculo para cubrir la necesidad en los Centros de Votación, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la rogación por el monto de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

seiscientos setenta y dos dólares exactos (US\$672.00), para el pago de la planilla de trabajadores de la siguiente manera: dos personas en limpieza y barrido de parques, cuatro personas en limpieza de calles y canaletas y una persona en mantenimiento de cancha de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Personal docente y alumnos del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan diez galones de gasolina cada mes y el transporte para ir a Santa Cruz Porrillo, éste jueves ocho de los corrientes, a traer los alevines que cultivarán este año en el Complejo como parte de las prácticas de estudio, ésta municipalidad ACUERDA: a) Autorizar la contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para el área de Bachillerato Técnico Vocacional opción Acuicultura con la cantidad de seis galones de gasolina cada mes, durante dure el año lectivo escolar, b) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que provea el transporte para que los solicitantes se trasladen hasta Santa Cruz Porrillo a traer los alevines que serán cultivados en los estangues asignados para tal fin. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ; Se autoriza la rogación por el monto de cincuenta dólares (US\$50.00), para la compra en Inversiones El León S.A. de C.V., de un tubo de cemento de treinta pulgadas de diámetro, para ser instalado en el acceso a Lotificación La Alcancía No.2, frente al desvío de Iglesia Vieja sobre la calle que de esta población conduce a Usulután en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago al señor Mauricio de Jesús Mendoza por sus servicios de transporte marítimo para personal del Tribunal Supremo electoral que realizó visita de trabajo en el Centro de Votación de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales ACUERDA: i) Autorizar que el torneo municipal de fútbol de ésta población se inicie en el mes de marzo después del día cuatro, ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que dé inicio al proceso de compra de los uniformes para los equipos y también la compra de las pelotas para jugar fútbol y iii) Autorizar la adquisición de un par de mallas para porterías que se utilizarán en el desarrollo del torneo municipal de fútbol de ésta población. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:L Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Jefe de UFI y Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, solicita permiso para asistir a realizar estudios en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de Usulután, los días miércoles y viernes desde las siete horas y cuarenta minutos hasta las trece horas y quince minutos, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y respetando el derecho legal que le asiste al trabajador por tanto ACUERDA: Aprobar la solicitud parcialmente y conceder permiso a la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández desde las siete horas y cuarenta minutos

hasta las doce horas del día, los días miércoles y viernes, para que asista a recibir clases en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de Usulután. COMUNÍQUESE. ACUERDO **NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de nueve mil dólares exactos (US\$9,000.00), para hacer la liquidación del proyecto "Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya" de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. El pago deberá realizarse siempre y cuando se hayan subsanado todos detalles pendientes en la obra y esté a satisfacción de acuerdo a la carpeta técnica. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO **QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos noventa y ocho 58/100 dólares (US\$598.58), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil diecisiete 45/100 dólares (US\$2,017.45), para el pago a DIDEA TALLER S.A. de C.V., por el servicio de mantenimiento del vehículo pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Pedro Antonio Vásquez Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega Síndico Municipal

H ugo Antonio LemusMejía Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente María Isela Ruiz González Cuarta Regidora Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724





LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Conce jo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: La suscrita municipalidad, habiendo analizado las Políticas y Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna de ésta Alcaldía, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Políticas y Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna de ésta Alcaldía, las cuales han sido presentadas por el Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: La Directora de Territorialización del Estado, Gladys Melara de Jovel, remite el Plan Maestro de Desarrollo Sostenible e Inclusivo de la Región Oriental de El Salvador 2015-2025; elaborado con el apoyo de JICA, para que sea revisado por el Concejo Municipal y darle seguimiento monitoreando las inversiones planteadas en función del desarrollo del territorio, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibido y darle seguimiento a la inversión en función del desarrollo del territorio en éste municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, solicita se mande talar las ramas de un árbol de aproximadamente quince metros de altura que amenaza con caer en el cementerio municipal y dañar el muro y las bóvedas aledañas, ésta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que contrate personal que realice la tarea de poda del árbol que amenaza causar daños en el Cementerio Municipal de ésta población. COMUNÍQUESE.

ibro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se concede audiencia en la próxima reunión de Concejo Municipal del día diecinueve de febrero, a las diez horas y treinta minutos, a personal de la Dirección Nacional de Educación de la Primera Infancia del Ministerio de Educación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto total de ochocientos sesenta y siete 07/100 dólares (US\$867.07), para el pago de combustible del mes de diciembre y distribuido de la siguiente manera: de Fondos Propios ciento trece 75/100 dólares (US\$113.75) para Motor Marino (\$51.75 en gasolina y \$62.00 en aditivo), del FODES 25% Funcionamiento doscientos veintitrés 34/100 dólares (US\$223.34) para el pickup N5835, de la cuenta de Desechos sólidos trescientos veinte dólares exactos (US\$320.00) (\$222.50 por diesel y \$97.50 por la batería), de Actividades Deportivas y Recreativas cuarenta y seis 95/100 dólares (US\$46.95) para Mantenimiento de cancha, de Convivencia Social y Prevención de la Violencia, ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil en San Sebastián v de Fumigaciones v Acciones contra el Zancudo, treinta y ocho 03/100 (US\$38.03) para fumigaciones, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiad con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de treinta mil dólares exactos (US\$30,000.00), para el pago a COCIVE S.A. de C.V., por la primera Estimación del proyecto "Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje" en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Esta estimación deberá ser pagada de forma diferenciada en dos cuotas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos dólares exactos (US\$1,400.00), para el pago a EDIME S.A. de C.V., por la Supervisión del proyecto "Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje" en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos dólares exactos (US\$2,300.00), para el pago al Arquitecto José Raúl Grassi Martínez Salinas, por sus servicios de supervisión del provecto "Conformado y Balastado de tramo de Calle final Cantón San Francisco y calle principal de Caserío La Soledad" en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se adjudica la compra de papelería, material de oficina y artículos de escritorio de la siguiente manera: en Distribuidora DM por el monto de novecientos cincuenta y cuatro 65/100 dólares (US\$954.65), para la compra de papelería, material de oficina y artículos de escritorio y Artes Gráficas de El Salvador, S.A. de C.V., por el monto de quinientos cinco dólares exactos (US\$505.00), para la compra de doscientos cincuenta cajas de cartón para archivo, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación

ro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. La compra de las cajas se hará en dos pedidos uno de cien y el otro de ciento cincuenta de acuerdo a las disponibilidades. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Presidente el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), convoca al Oficial de Archivos para los días trece y catorce de febrero al taller "Fortalecimiento en Transparencia y Gestión Documental en las Municipalidades" que se realizará en Hotel Florencia de la ciudad de San Miguel, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la información y delegar en el Jefe de Personal para que facilite la asistencia del Oficial de Archivos al Taller que realizará el IAIP y que le están convocando en representación de ésta municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Las señoras Marlene Arely Ruiz Escobar, Lucía Raquel González Quinteros y Héctor Alcides Majano González, solicitan la instalación de una lámpara y un poste de alumbrado público en sus respectivos sectores donde tienen sus viviendas en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar la instalación de las lámparas en los sectores donde viven los solicitantes, de igual forma se autoriza la instalación de lámparas en Isla Rancho Viejo, en el sector del Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián y en el sector de la Punta en Isla La Pirraya, también se autoriza al señor Alcalde para que ordene la instalación de lámparas de alumbrado público en donde sean solicitadas y exista la factibilidad técnica para su instalación. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: El Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita seis juegos de uniformes, seis pelotas Mikasa No.5, seis uniformes para árbitros (tres amarillo y tres negros), los premios y ayuda con el pago de los árbitros que dirigirán los juegos del torneo de fútbol que realizarán en las Islas de San Dionisio, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar que se inicie el proceso de adquisición de los implementos deportivos solicitados. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y siete 50/100 dólares (US\$267.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de siete mil dólares exactos (US\$7,000.00) para el pago a CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., por la primera Estimación de la supervisión del proyecto "Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se recibe al señor José Atilio Flores Ganuza, quien solicita se le compensen los gastos por haber retirado la casa bodega que tenía en el embarcadero de Puerto Grande, donde se ha realizado mejoramiento de dicho embarcadero, en donde guardaba

sus herramientas de trabajo, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Que la casa bodega que poseía el señor José Atilio Flores Ganuza, en Puerto Grande estaba en muy mal estado, de acuerdo a la fachada exterior y que por no haberse podido localizar cuando se inició el proyecto, ésta municipalidad autorizó que se retirara dicho construcción que era de adobe y techo de teja de barro, y considerando que en ésta oportunidad el señor Flores Ganuza manifiesta que se le dañó un cayuco y las redes, se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al señor José Atilio Flores Ganuza para reparar sus pertenencias, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se recibe al Ingeniero Rigoberto Membreño, en representación de Alianza Cacao, informa que pretenden realizar el proyecto de siembra de diez mil plantas de cacao, los que servirán para reforestar y a la vez para generar ingresos a las familias beneficiadas, manifiesta que como Alianza cacao aportarán la cantidad de un mil novecientos cuarenta dólares exactos (US\$1,940.00) y solicitan que se les aporte en concepto de contrapartida con el pago de la mano de obra para el proceso de siembra en el vivero, cuyo monto asciende a cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00) aproximadamente, ésta municipalidad ACUERDA: a) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme en nombre de ésta municipalidad, el convenio de cooperación con Alianza Cacao; b) Aprobar el proyecto como parte de las actividades de conservación del medio ambiente que el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, realizará durante el presente año y c) Autorizar las erogaciones correspondientes amparadas con el convenio de cooperación entre ésta Alcaldía Municipal y Alianza Cacao, cuyo financiamiento será con fondos FODES 75% Inversión y/o propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno 19/100 dólares (US\$147,441.19), para el pago a la empresa PAVITER S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto "Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco" de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando los avances en la realización del proyecto "Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco" en ésta jurisdicción, por tanto ACUERDA: Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; que del crédito número 003201826599 que ésta Alcaldía tiene a su favor, se autorice el tercer desembolso por el monto de cicnto cincuenta mil dólares exactos (US\$150,000.00), que serán utilizados para continuar con los trabajos de realización del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de dietas mensualmente a los señores miembros del Comité Municipal de Deporte, señores César Emilio Ramírez Vásquez, Guillermo Balmore Garmendia Palacios y José Armando Ayala, a razón de diez dólares exactos (US\$10.00) por

ibro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

reunión a la que asistan para coordinar y organizar el torneo municipal de fútbol de ésta población, sin exceder de cuatro dietas en el mes, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos diecinueve 68/100 dólares (US\$219.68), como contribución a la Fuerza de Tarea Neptuno, de la Fuerza Armada de El Salvador, para la compra de repuestos del vehículo asignado a reparación a dicha unidad del ejército, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios municipalidad. de la COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza realizar la cotización de materiales para hacer la obra de paso en la entrada a Colonia LA Alcancía No dos, frente al desvío de Cantón Iglesia Vieja en la carretera que de ésta población conduce a Usulután, considerando que la obra existente está hecha con tubos de cemento y no resisten, siendo necesario hacer la construcción de una plancha de concreto. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Pedro Antonio Vásquez Alcalde Municipal

Reinal sabel Beltrán de Vega

Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarta Regidora Propietaria Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente María Isela Ruiz González Cuarta Regidora Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE Usulután, El Salvador C. A





LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA - DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez. asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del guórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se recibe nota en la que el Director de Registro de Personas del RNPN, convoca a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, a la capacitación de la materia Población en situación de Vulnerabilidad I y II, el miércoles veintiuno de febrero en las oficinas del RNPN en San Salvador desde las ocho horas y treinta minutos hasta las doce horas y treinta minutos, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la asistencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía en la capacitación que impartirá el Registro Nacional de las Personas Naturales. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se recibe a personal de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, del MINED, presentan la Iniciativa de la Mesa Técnica Intersectorial para la Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, denominada "Pacto por la Educación y El Desarrollo Integral de la Primera Infancia", el cual tiene como objetivo que los niños y niñas tengan atención adecuada en los primeros tres años de vida, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la iniciativa y pasar a estudio el documento que contiene el "Pacto por la Educación y El Desarrollo Integral de la Primera Infancia", para posteriormente tomar la decisión respecto a la participación de San Dionisio en dicha iniciativa. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Pastor y miembros de la Iglesia Tabernáculo de Gloria Monte Sión, solicitan la construcción de túmulos en el sector del edificio de Secundaria del

libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 143-2018 de Fecha 03/01/2018

Complejo Educativo de San Dionisio, sector donde se encuentra la Iglesia y la oficina del ACASAP, ya que hay conductores imprudentes que ponen en peligro la integridad de los peatones que transitan por el lugar, ésta municipalidad ACUERDA: Hacer la gestión con el Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para obtener la autorización de construcción de los túmulos que son necesarios para evitar un accidente que dañe la integridad física de las personas así como evitar daños materiales. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Pedro Antonio Lobos, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Pedro Antonio Lobos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la compra por el precio máximo de setecientos dólares exactos (US\$700.00), de cuatro quintales de hierro de media pulgada, una camionada de piedra, una camionada de arena, veinticinco libras de alambre de amarre, cinco tablas de seis varas, tres libras de clavos de dos y media pulgadas, un metro de grava y veinticinco bolsas de cemento cessa, para la construcción de la obra de paso con plancha de concreto en el acceso a Colonia La Alcancía Nº2 frente al desvío de Iglesia Vieja, donde los tubos que están ya se quebraron por estar muy superficiales. Se autoriza también el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, la cantidad de por trescientos dólares exactos (US\$300.00), por la mano de obra en la construcción de la obra de paso aprobada en éste acuerdo, aplicándose las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza el pago del combustible utilizado durante el mes de enero de éste año, de la siguiente manera: de Fondos propios treinta y ocho 28/100 (US\$38.28) para motor marino, del 25% Funcionamiento ciento dieciocho 01/100 (US\$118.01) para el pick up propiedad de ésta municipalidad, de Desechos Sólidos doscientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$288.00) para el camión recolector de los desechos sólidos, de Actividades Deportivas y Recreativas treinta y uno 55/100 dólares (US\$31.55) para Mantenimiento de Cancha de Fútbol, en total cuatrocientos setenta y cinco 84/100 dólares (US\$475.84), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se recibe al Coordinador de Arte de la UNIVO, quién propone el proyecto para impartir talleres de Pintura, Danza Folcklórica y Guitarra, a los niños, niñas y jóvenes así como también a toda persona interesada en aprender dichas habilidades artísticas, la UNIVO aportará los instructores y prestará las guitarras y la municipalidad aportará el local, materiales, refrigerios y transportes, el



presupuesto tiene un monto de un mil ochocientos dólares exactos (US\$1,800.00), de los cuales a la UNIVO le corresponde aportar un mil dólares exactos (US\$1,000.00) y ésta municipalidad ochocientos dólares exactos (US\$800.00), ésta municipalidad ACUERDA: Aceptar la propuesta presentada por los representantes de la UNIVO, y al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde para que haga las gestiones correspondientes para echar a andar los talleres artísticos que impartirá la UNIVO a los jóvenes de éste municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de la cancha municipal de fútbol (1), limpieza de canaletas (2) y barrido de parques y calles aledañas (2), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se recibe solicitud del Director del Complejo Educativo de San Dionisio, en el sentido se les colabore con la limpieza de la fosa séptica de dicho Centro Educativo en el Edificio de Educación Básica, ya que funcionará como Centro de Votación y ya está dando problemas con el mal olor que perjudica la salud de los alumnos y personal docente, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde para que haga las gestiones respectivas para que la fosa sética del Edificio de Educación Básica en el Compleio Educativo de San Dionisio, esté funcionando sin ningún tipo de problemas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se recibe solicitud de la señora Daysi Flamenco Arévalo, en el sentido se le conceda permiso para instalar una venta de cervezas en Caserío La Colonia de Isla San Sebastián, en inmueble propiedad del señor José de la Paz Flamenco, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la solicitud y en vista que la venta de cervezas no requiere autorización alguna, deberá presentar la solicitud de calificación a Catastro de ésta Alcaldía para que lo registren de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cinco dólares exactos (US\$55.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicio de elaboración de un rótulo que se ubicará en el sector del Cementerio Municipal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Pedro Antonio Vásquez Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega Síndico Municipal Higo Antonio Lemus Mejía Primer Regidor Propietario

Freds Arsides Maravilla Bautista Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarta Regidora Propietaria Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez

Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González Cuarta Regidora Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE Usulután, El Salvador C. A.





LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO - DOS MIL DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se da por recibida la declaración anual de independencia del Auditor Interno de ésta Alcaldía, en cumplimiento de la normativa vigente para ejercer su cargo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se reciben los directivos de la comunidad Colonia La Alcancía Nº2, de esta jurisdicción, solicitando se les realice el proyecto de introducción del servicio de agua potable a dicha comunidad, debido a que tienen problemas para obtener agua de los pozos artesanales que hay en la comunidad, manifiestan que ya hicieron la gestión con la ACASAP, en su calidad de Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio y tienen la buena voluntad de que se pueda realizar dicho proyecto aportando la mano de obra calificada, dando el derecho de conexión sin costo alguno, que la comunidad está en la disposición de aportar mano de obra no calificada, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Comprometerse a realizar todas las acciones necesarias para realizar el proyecto "Introducción del Servicio de Agua Potable a Colonia La Alcancía N°2" de ésta jurisdicción, b) Priorizar la realización del proyecto "Introducción del Servicio de Agua Potable a Colonia La Alcancía N°2" en ésta jurisdicción y c) El compromiso de ésta municipalidad es el de aportar los materiales necesarios para la realización de dicho proyecto y la excavación para la instalación de la tubería. El proyecto se realizará con aportaciones de la comunidad, la ACASAP y ésta municipalidad. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La distribuidora de

energía eléctrica de Usulután DEUSEM, solicita a ésta municipalidad se les presente propuestas de normalización de líneas de energía eléctrica a terceros para el año dos mil diecinueve, las que estarán recibiendo hasta el veintiocho de febrero de éste año, ésta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor alcalde Municipal, para que presente las propuestas de normalización que sean conocidas y que se necesiten en éste municipio. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Directora de Atención Ciudadana e Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), solicita que se implementen los "Lineamientos Prácticos para Elaborar las Herramientas de Gestión Ambiental Municipal", aprobados por el MARN el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y la Guía para la Ceración de las Unidades Ambientales", que tienen como objetivo guiar el Diseño, Organización y funcionamiento de las Unidades Ambientales, ésta municipalidad ACUERDA: Delegar al señor Alcalde Municipal y al señor Jefe de "Personal, para que giren las instrucciones respectivas al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía para que implemente los instrumentos que han sido remitidos por el MARN. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se recibe la solicitud de un grupo de habitantes de Isla La Pirraya, quienes solicitan se les conceda permiso para construir sus viviendas provisionales en la zona verde de Isla La Pirraya, debido a que en el lugar donde habitan es privado y el propietario les ha pedido que abandones lo antes posible su propiedad y no tienen para donde trasladarse, y esperan se les autorice poder instalarse por una temporada en la zona verde, ésta municipalidad ACUERDA: Que debido a que la comunidad está ubicada en un sitio RAMSAR declarado patrimonio de la humanidad, y por la legislación vigente relacionada con dichos sitios en los cuales no se debe seguir construyendo nuevas viviendas, declarar no procedente la solicitud de instalarse en el lugar solicitado, más sin embargo se buscarán alternativas de solución al problema que ahora tienen los afectados. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los ancianos del club del adulto mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y seis 50/100 dólares (US\$236.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia y violencia social en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, atendiendo el cuadro comparativo de precios que presenta la jefe de UACI de ésta Alcaldía, para la adquisición de los uniformes deportivos y pelotas para los equipos que participarán en los terneos de fútbol de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA:

Adjudicar la compra de los uniformes deportivos y pelotas para los equipos de fútbol que participarán en los torneos de fútbol de ésta jurisdicción a Cubo Sport, quien ofrece los uniformes de tres piezas (camisa. calzoneta y medias), por el precio de catorce dólares exactos (US\$14.00) y la pelota a veintiocho dólares exactos (US\$28.00). JEJ Deportes y Kevin Deportes ofrecen ambos los uniformes de tres piezas (camisa. calzoneta y medias), por el precio de catorce 75/100 dólares (US\$14.75) y la pelota a veintinueve 50/100 dólares (US\$29.50). COMUNÍOUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos 40/100 dólares (US\$192.40), para el pago de los materiales y mano de obra por la reparación de la instalación eléctrica de la casa de la señora Rosa Ortez, habitante de Colonia Altos de la Ceiba II de ésta población, por daños sufridos en su vivienda a raíz del incendio que le causó daños materiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La señora Amparo Yesenia Alfaro Amaya, habitante de Puerto Grande en ésta población, solicita se le donen diez bolsas de cemento para mejorar su casa construida con vena de palma de coco y para reparar su servicio sanitario abonero, manifiesta que es madre de tres hijos y recientemente se murió su esposo, por tal razón acude a éste Concejo Municipal a solicitar dicha ayuda, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto máximo de ochenta y cuatro dólares exactos, para la compra de diez bolsas de cemento que se donarán como contribución a la señora Amparo Yesenia Alfaro Amaya, habitante de Puerto Grande en ésta población, para la el mejoramiento de su vivienda, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil novecientos veinte dólares exactos (US\$1,920.00), para el pago al Licenciado William Anselmo Herrera Cañas, equivalente al cuarenta por ciento del valor de la Auditoría Externa que está realizando en ésta Alcaldía al ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se recibe notificación del Licenciado Ismael Pereira Márquez, en su calidad de Director de la Oficina Regional San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, en el sentido que el próximo seis de marzo inician auditoría en ésta Alcaldía, al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, asignado un equipo de tres auditores y un Jefe de Equipo, solicitando a la vez la colaboración para que se giren instrucciones a los funcionarios y empleados, para que proporcionen la información que sea requerida por el equipo de auditoría asignado; además solicita se ponga a disposición un local y mobiliario para el equipo de auditores, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Dar por recibida la notificación del Jefe de la Oficina Regional San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, b) Solicitar una prórroga para el inicio de la

Auditoría de la Corte de Cuentas de La República, debido a que se está realizando la Auditoría Externa de acuerdo a lo que dispone el Código Municipal, por lo que no estamos en las mejores condiciones para poder atender al equipo de auditores asignado, ya que estarán trabajando con la misma documentación y c) Manifestar que siempre hemos estado disponibles a recibir de la mejor manera a los equipos de auditores que envía la Corte de Cuentas de la República y en ésta ocasión con gusto les recibiremos el primer día hábil del mes de abril. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), como contribución al Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, para la celebración de la bienvenida de los alumnos y alumnas, evento que realizarán el próximo día dos de marzo, según la solicitud presentada por los docentes responsables de la función social, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticinco 25/100 dólares (US\$125.25), para la compra de materiales que se utilizarán en la reparación de una canaleta en Colonia 27 de Agosto (175 ladrillos y 10 bolsas de cemento), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación legalizada. Financiado con fondos propios de debidamente la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos noventa dólares exactos (US\$390.00), para el pago al señor Carlos Edwin Muñoz Minero, por la tala del árbol de conacaste que genera amenaza de causar daños en el Cementerio Municipal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, para que cotice la compra de lonas para los canopis de ésta municipalidad. Esta cotización deberá ser presentada en la próxima reunión de Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago al señor Mauricio de Jesús Mendoza Chicas, por el transporte marítimo a la Isla San Sebastián con personal de Consulta Ciudadana del Tribunal Supremo Electoral, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Pedro Antonio Vásquez Alcalde Municipal



Reina label Be ellrán de les Síndico Municipal

H ug Anto nio LemusMeja Primer Regidor Propietario

Fredis A. maxa Villa Fredis Arsides Maravilla Bautista Segundo Regidor Propietario

Ramón Ern esto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarta Regidora Propietaria Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente María Isela Ruiz G onzález Cuarta Regidora Suplente

